

Nº 95-03/2017-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 06 de Marzo del 2017

VISTO:

El Oficio N°003-CSST-HCLLH/2017, de fecha 28 de febrero del 2017, emitido por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 148° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones necesarias para el otorgamiento de estímulo y reconocimiento a los servidores de la Administración Pública;

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783, tiene por objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la Participación de los Trabajadores y sus organizaciones Sindicales;

Para la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo; en cumplimiento a la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud de en el trabajo, el Hospital designa a la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo para dar inicio a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, la Resolución Directoral N°250-08/2016-HCLLH/SA, de fecha 03 de agosto del 2016, se dio la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" para el periodo 2016 – 2018, el mismo que ha venido cumpliendo las funciones descritas en la Ley N°29783, que aprueba la Ley y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto supremo N°005-2012-TR.



Que, en atención al documento de visto, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, MC. Edwin Espinoza Espinoza, manifiesta que dicho Comité viene laborando en forma activa con la participación de todos sus integrantes, quien solicita un Reconocimiento especial para la Lic. LIDA CARMEN GAMARRA CASTRO, quien desarrolla una labor excepcional, contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales, siendo un ejemplo para los demás servidores de la institución, destacando la labor que desarrolla en su calidad de COORDINADORA de dicho Comité; así como su experiencia en el desempeño laboral y alto espíritu de responsabilidad en el cargo.

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y;

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", Unidad Ejecutora N°020;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FELICITAR, a la Lic. LIDA CARMEN GAMARRA CASTRO, Enfermera, con un reconocimiento especial por una labor excepcional, contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales, siendo un ejemplo para los demás servidores de la institución, destacando la labor que desarrolla en su calidad de **COORDINADORA** de dicho Comité; así como su experiencia en el desempeño laboral y alto espíritu de responsabilidad en el cargo.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica del Portal de Internet del Hospital, como ejemplo a los demás trabajadores de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Dr. Javier Tsukazan Kabashikawa
C.M.P. 21626
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Transcrita para los fines a:

- () DOA
- () Unid. Personal
- () Legajo
- () Archivo

JTK/NGL/HSV/HAE/mpy.